

Santiago, 25 de septiembre de 2020

VISTOS:

1. La notificación de operación de concentración ("**Notificación**") de fecha 24 de julio del año 2020, correspondiente al ingreso correlativo N° 02651-20, por la cual CPP Investment Board Europe S.à rl ("**CPP Europe**") y KKR Traviata Aggregator L.P. ("**KKR Traviata** y, junto con CPP Europe, las "**Partes**") comunicaron a esta Fiscalía Nacional Económica ("**Fiscalía**") la eventual adquisición de control conjunto sobre Axel Springer SE ("**Axel Springer**") por parte de CPP Europe, junto con KKR Traviata Aggregator y Axel Springer Gesellschaft für Publizistik GmbH & Co. ("**ASGP**") ("**Operación**").
2. La presentación de fecha 19 de agosto del año 2020, correlativo de ingreso N° 02949-20 ("**Complemento**"), por la cual las Partes complementaron la Notificación de acuerdo a lo indicado en la resolución emitida por esta Fiscalía con fecha 7 de agosto del año en curso.
3. La resolución de fecha 1° de septiembre del año 2020 que dio inicio a la investigación bajo el Rol FNE F244-2020, con miras a evaluar los posibles efectos que la eventual materialización de la Operación tendría sobre la competencia.
4. El informe de fecha 25 de septiembre del año 2020 de la División de Fusiones ("**Informe**").
5. Lo dispuesto en los artículos 1, 2, 39 y en el Título IV del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del año 2004 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211 del año 1973 y sus modificaciones posteriores ("**DL 211**").

CONSIDERANDO:

1. Que CPP Europe es una sociedad *holding* subsidiaria de Canada Pension Plan Investment Board ("**CPPIB**"), compañía de gestión de inversiones en Canadá, que controla una serie de compañías de manera total o conjunta en diversos sectores, por las que recibe ingresos por ventas en nuestro país¹.
6. Que KKR Traviata es una sociedad *holding* subsidiaria de KKR & Co. Inc ("**KKR**"), empresa de inversión global que administra y ofrece fondos de activos y otros productos de inversión. KKR participa [REDACTED] compañías que operan y generan ingresos en Chile en

¹ En Chile recibe ingresos por las ventas de las compañías [REDACTED], Hotelbeds, [REDACTED] Grupo Costanera, Dorna Sports Management, Sportradar, [REDACTED] y GlobalLogic. Notificación, pp. 21 y 22.

diversos sectores, entre las que se encuentra Axel Springer, entidad que controla de forma conjunta con ASGP².

7. Que Axel Springer es una sociedad anónima constituida según las leyes alemanas y activa a nivel internacional como editorial multimedia que opera de manera digital en más de 40 países. En Chile recibe ingresos por medio de las relacionadas Appcast, Inc., eMarketer Inc., Insider Inc., Universum Communication, Inc., Universum Communication Sweden AB.
8. Que ASGP es una sociedad *holding* controlada de forma indirecta por Friede Springer que participa únicamente de la propiedad de Axel Springer. La entidad no ha firmado acuerdo con las Partes y no ve modificada su participación en Axel Springer a partir de la Operación, sin constituirse como parte de la transacción.
9. Que, según se informa en la Notificación y anexos, la Operación consiste en la adquisición indirecta por parte de CPPIB de control conjunto sobre Axel Springer junto con KKR y ASGP de conformidad con el artículo 47 letra b) del DL 211. Mediante el Contrato de Inversión y Suscripción (*Investment and Subscription Agreement* o “ISA II”) CPP Europe se compromete a financiar la oferta de deslistamiento y posteriores compras de acciones de Axel Springer, adquiriendo derechos para el ejercicio de voto por parte de Traviata B.V. que resultan en el control conjunto sobre Axel Springer.
10. Que Axel Springer centra sus actividades principalmente en Europa, obteniendo ingresos residuales por servicios en Chile. Las actividades de Axel Springer en Chile se limitan a soluciones de *branding* de empresas, soluciones programáticas de anuncios de empleo, contenidos de noticias de negocios y servicios de análisis de datos.
11. Que las únicas compañías de CPPIB cuyas actividades podrían traslaparse con las realizadas por las relacionadas de Axel Springer son Dorna Sport Management (“**Dorna**”), sociedad que organiza y gestiona los derechos comerciales de una serie de eventos de carreras de motocicletas y otros servicios adicionales, y Sportradar, compañía que ofrece servicios de apuestas, integridad, transmisión edición digital y suministro de datos deportivos.
12. Que, respecto de Dorna, se descartó el potencial traslape horizontal en la producción y licenciamiento de contenido debido a que Dorna solamente licencia contenido deportivo de televisión pre-producido; mientras que Axel Springer –si bien desarrolla contenido de

² Las acciones de Axel Springer son de propiedad de Traviata B.V. –compañía de propiedad indirecta de KKR y CPPIB–, de Friede Springer –controladora indirecta de ASGP– y de accionistas minoritarios. A su vez, la participación indirecta de CPPIB en Traviata B.V. es de naturaleza pasiva. Notificación, pp. 4-6 y 22 y 23; anexo “KKR Controlled Portfolio Companies List (07April2020)”. Adicionalmente, información disponible en: <<https://www.axelspringer.com/en/investor-relations/the-share/aktionarsstruktur>> [última visita: 14.09.2020].

televisión deportivo— no ofrece estos servicios en Chile. Igualmente, se desestima el traslape en servicios de publicidad atendido a que Axel Springer opera exclusivamente publicidad *online*, mientras que Dorna opera publicidad física.

13. Que, respecto de Sportsradar, las Partes identifican una superposición limitada fuera de Chile respecto de las actividades de provisión de servicios televisivos a usuarios finales, contenidos deportivos digitales gratuitos y espacio publicitario en línea, servicios que no se prestarían directamente en Chile.
14. Que, en razón de lo anterior, es posible concluir que la Operación no resulta apta para reducir sustancialmente la competencia considerando que no hay traslape horizontal entre las sociedades de CPPIB y Axel Springer en Chile, no conlleva la creación de relaciones verticales ni levanta riesgos de conglomerado. Del mismo modo, la Operación no reviste riesgos de carácter coordinado en los mercados donde existe traslape entre KKR y CPPIB atendidas sus bajas participaciones de mercado en Chile.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** en forma pura y simple la operación analizada en la Investigación, consistente en la adquisición de control conjunto de CPPIB sobre Axel Springer, junto con KKR y ASGP.
2. - **NOTIFÍQUESE** a las Partes la presente resolución por medio de correo electrónico, según dispone el artículo 61 del DL 211.
- 3.- **PUBLÍQUESE.**

Rol FNE F244-2020.

DRU

Ricardo
Wolfgang Riesco
Eyzaguirre

Firmado digitalmente
por Ricardo Wolfgang
Riesco Eyzaguirre
Fecha: 2020.09.25
22:41:46 -03'00'

RICARDO RIESCO EYZAGUIRRE
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO